



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00317156- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Lic. Ana Belén Caminos en la cátedra Metodología del Aprendizaje; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 305/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Metodología del Aprendizaje, de la Escuela de Bibliotecología;

Que a orden #40 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Lic. Ana Belén Caminos;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #17);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 3 de octubre de 2022 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Metodología del Aprendizaje, de la Escuela de Bibliotecología, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 305/2022.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Licenciada Ana Belén CAMINOS, legajo 50671, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, de la cátedra Metodología del Aprendizaje, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 3 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida creada por R.R. 2504/2016 y vacante en uso de licencia Prof González - Sede 09B).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS